



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROCEDIMIENTO ORAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: POS-SP-04/2020.

DENUNCIANTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

DENUNCIADOS: C. CARLOS RODOLFO DECINA TORRES, JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL SANITARIO EN PUERTO PEÑASCO, SONORA.

INTERESADOS Y PÚBLICO EN GENERAL PRESENTE.-

EN EL EXPEDIENTE AL RUBRO INDICADO, FORMADO CON MOTIVO DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL C. JESÚS EDUARDO CHÁVEZ LEAL, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN DE SONORA, EN CONTRA DEL CIUDADANO CARLOS RODOLFO DECINA TORRES, JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL SANITARIO EN PUERTO PEÑASCO, SONORA, POR PRESUNTAS TRANSGRESIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL.

SE NOTIFICA LO SIGUIENTE: EL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DICTÓ UN AUTO EN EL QUE SE TIENE AL C. NERY RUIZ ARVIZU, DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SONORA, REMITIENDO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 297 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE SONORA, EL EXPEDIENTE TRAMITADO EN LA VÍA DE PROCEDIMIENTO ORAL SANCIONADOR... SE RECIBE EL INFORME CIRCUNSTANCIADO RESPECTIVO... SE TIENE AL DENUNCIANTE SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y PERSONAS AUTORIZADAS PARA TAL EFECTO... ASIMISMO SE TIENE AL DENUNCIADO SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, PERSONAS AUTORIZADAS PARA TAL EFECTO, ASÍ COMO



CORREO ELECTRÓNICO... SE ORDENA FORMAR EXPEDIENTE Y REGISTRAR EN EL LIBRO DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE CON NÚMERO POS-SP-04/2020... SE TURNA EL EXPEDIENTE A LA SEGUNDA PONENCIA.

POR LO QUE, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, SE NOTIFICA A LOS INTERESADOS Y AL PÚBLICO EN GENERAL POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA QUE SE FIJA EN ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, SITO EN, CALLE CARLOS ORTÍZ NÚMERO 35, ESQUINA CON AVENIDA VERACRUZ, COLONIA COUNTRY CLUB, EN ESTA CIUDAD, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS ELECTRÓNICOS DE LA PAGINA OFICIAL DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL WWW.TEESONORA.ORG.MX, A LA QUE SE AGREGA COPIA SIMPLE DEL AUTO DE REFERENCIA, CONSTANTE DE UNA FOJA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 288 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO SE SONORA, ASÍ COMO CON LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO GENERAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA, EMITIDO EL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. DOY FE.-----


LIC. RAISSA ALEJANDRA ENCINAS ALCÁZAR
ACTUARIA



CUENTA. En Hermosillo, Sonora, a veintiuno de octubre de dos mil veinte, doy cuenta con oficio número IEE/DEAJ-137/2020, suscrito por el C. Nery Ruiz Arvizu, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, recibido en oficialía de partes de este Tribunal el día veinte de octubre del año en curso, constantes de tres fojas útiles, dentro del cual remite a este órgano jurisdiccional, el expediente original formado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Jesús Eduardo Chávez Leal, en su carácter de representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del mencionado Instituto, así como también remite un informe circunstanciado, entre otras documentales. **CONSTE.**

AUTO. EN HERMOSILLO, SONORA, A VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.

Visto el oficio número IEE/DEAJ-137/2020, suscrito por el C. Nery Ruiz Arvizu, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se le tiene turnando a este Órgano Jurisdiccional, en los términos del artículo 297 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, el expediente IEE/POS-04/2020, del índice de ese Organismo Público Local Electoral, tramitado en la vía de Procedimiento Ordinario Sancionador, mismo que fue formado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Jesús Eduardo Chávez Leal, en su carácter de representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del referido Instituto, en contra del ciudadano Carlos Rodolfo Decina Torres, Jefe de la Unidad de Control Sanitario en Puerto Peñasco, Sonora, por presuntas transgresiones a la normatividad electoral; téngasele a la citada autoridad remitiendo toda la documentación precisada en el oficio que se atiende, sobre los cuales se proveerá en el momento procesal oportuno.

Asimismo, visto el escrito signado por el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de fecha veinte de octubre del año que transcurre, se le tiene remitiendo informe circunstanciado, el cual se ordena agregar a los autos para que se provea sobre el mismo en el momento procesal oportuno.

Se tiene al C. Jesús Eduardo Chávez Leal, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el domicilio particular ubicado en Privada Monessi número 5, en la colonia Mónaco Privada Residencial, de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos a la Licenciada Corina Trenti Lara; por otro lado en cuanto al denunciado Carlos Rodolfo Decina Torres, se le tiene autorizando para para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, el ubicado en Plutarco Elías Calles número 165, colonia Centro, de esta Ciudad, así como el correo electrónico salvador_silvas@live.com.mx, y autorizando para tales efectos en los más amplios términos a los Licenciados José Javier Hernández Liera, Manuel Amador, Salvador Silvas Martínez y Lourdes Ávila Valenzuela.

Con las documentales de cuenta, fórmese expediente con la clave **POS-SP-04/2020**, háganse las anotaciones de estilo y regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente.

Establecido lo anterior, se turna el presente expediente al Magistrado **VLADIMIR GÓMEZ ANDURO**, titular de la Segunda ponencia, para que proceda en términos del artículo 297 párrafo siete, fracciones I, II, III, IV y V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley Electoral local, hágase del conocimiento de las partes el presente auto, mediante cédula que se fije en los estrados de este Tribunal, así como de manera virtual en la página oficial www.teesonora.org.mx, en el apartado denominado “estrados electrónicos”, en virtud de lo estipulado en el Acuerdo General emitido por el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, en fecha dieciséis de abril del año en curso, lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA, INTEGRADO POR LOS MAGISTRADOS LEOPOLDO GONZÁLEZ ALLARD, CARMEN PATRICIA SALAZAR CAMPILLO Y VLADIMIR GÓMEZ ANDURO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO EN MENCIÓN, POR ANTE EL SECRETARIO GENERAL, LICENCIADO HÉCTOR SIGIFREDO II CRUZ ÍÑIGUEZ, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE. “FIRMADO”